

Buenos Aires, noviembre de 2026

# CARTA ABIERTA DE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS AL PAPA LEÓN XIV

## POR LA EXPULSIÓN DE VON WERNICH DE LA IGLESIA

Abuelas de Plaza de Mayo - Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora
Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas
H.I.J.O.S. Capital - Asociación Buena Memoria - Coordinadora Argentina
por los Derechos Humanos (CADH) - Fundación Memoria Histórica y
Social Argentina - Hijas e Hijos del Exilio - Liberpueblo
NIETES CABA-GBA - Palotinos por la Memoria, la Verdad
y la Justicia - Red Federal de DDHH - SERPAJ

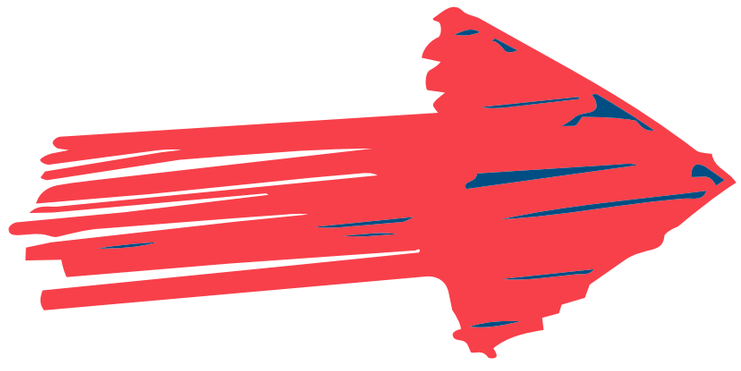
Estimado Papa León XIV

La presente carta fue oportunamente dirigida al Papa Francisco por los organismos de derechos humanos de la Argentina, solicitando la expulsión del estado clerical del sacerdote Christian Federico von Wernich, ex capellán de la Policía Bonaerense condenado por la justicia argentina a prisión perpetua con fallo firme por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Sin que hasta la fecha se haya dispuesto su dimisión del estado clerical, nos dirigimos nuevamente a la máxima autoridad de la Iglesia Católica, hoy a Su Santidad el Papa León XIV, para reiterar aquel pedido y solicitar que se adopten las medidas canónicas correspondientes.



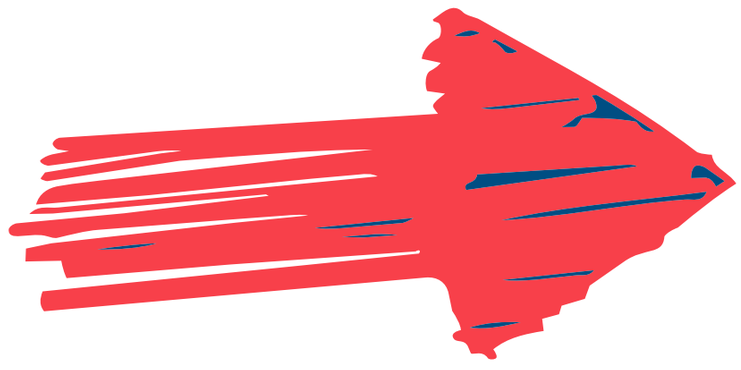
Los organismos de derechos humanos abajo firmantes nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle que arbitre las medidas necesarias para expulsar del estado clerical al sacerdote Christian Federico von Wernich, argentino, nacido el 27 de mayo de 1938 en San Isidro, provincia de Buenos Aires.

El presente pedido encuentra fundamento en que Von Wernich se desempeñó como capellán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con las jerarquías de oficial quinto administrativo y oficial subinspector profesional. Cumplió funciones en la localidad de 9 de Julio desde el 21 de marzo de 1977 hasta el 19 de abril de 1979; posteriormente, en la Dirección General de Investigaciones de La Plata desde el 19 de abril de 1979 hasta el 17 de marzo de 1983; y luego en la Unidad Regional Junín hasta el 31 de mayo de 1985.



Se encuentra acreditada mediante sentencia condenatoria firme su participación durante la última dictadura cívico-militar en el denominado “Circuito Camps", integrado por centros clandestinos de detención, tortura y exterminio dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires y comprendidos dentro del Área Operacional 113.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 1 de La Plata, en la causa N.º 2506/07, condenó a Christian Federico von Wernich a la pena de reclusión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua por delitos de privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos y homicidios cometidos contra numerosas víctimas.

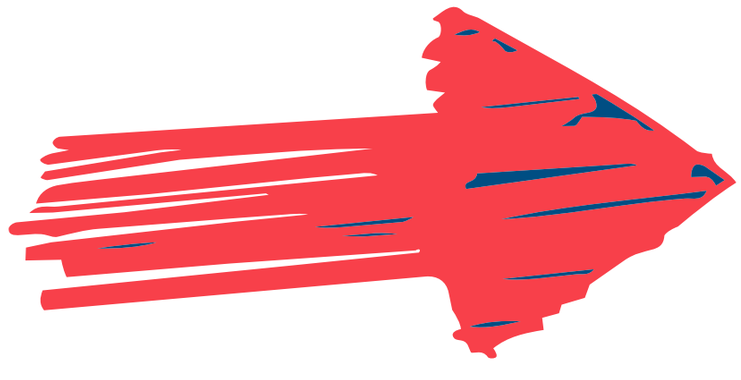


La sentencia estableció su responsabilidad, entre otros hechos, en siete homicidios agravados y decenas de privaciones ilegales de la libertad y casos de tormentos. La condena fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Casación Penal y quedó firme luego de la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Durante el juicio se acreditó que Von Wernich utilizó precisamente su condición de sacerdote y capellán para acercarse a personas que permanecían ilegalmente privadas de su libertad y sometidas a tormentos. Amparándose en la confianza y autoridad derivadas de su condición clerical, se presentaba ante las víctimas con la apariencia de brindar asistencia y consuelo espiritual, mientras obtenía información que era utilizada por el aparato represivo y ejercía presión psicológica sobre las personas secuestradas.

También quedó acreditada su presencia en los lugares clandestinos de detención y su conocimiento directo de las condiciones en las que permanecían las víctimas. Entre otros hechos, bautizó a una niña nacida durante el cautiverio de su madre en la Brigada de Investigaciones de La Plata.

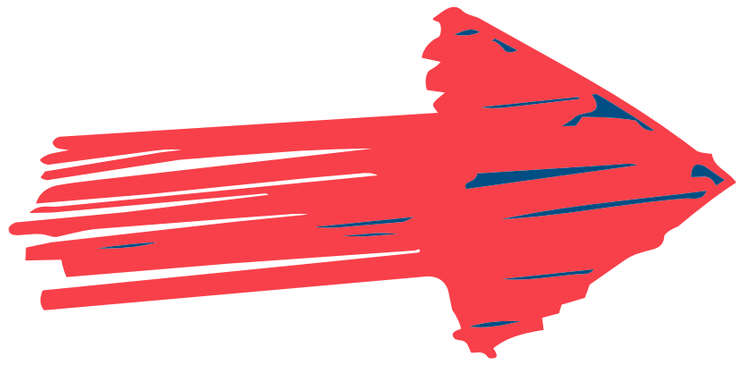
Lo saludamos atentamente,

Del mismo modo, familiares de personas detenidas-desaparecidas declararon que Von Wernich utilizó su posición de sacerdote y capellán para manipularlos, contener o desalentar sus denuncias y ocultar información relacionada con el destino de sus seres queridos. También se acreditaron maniobras vinculadas con el pedido de dinero a familiares bajo la supuesta promesa de que un grupo de personas secuestradas viajaría al exterior, personas que continúan desaparecidas.



Von Wernich utilizó así su posición dentro de la Iglesia Católica y la confianza que su ministerio generaba para vulnerar la vida, la libertad y la integridad física y psíquica de personas que se encontraban en una situación de absoluta indefensión, contribuyendo asimismo a garantizar la impunidad de quienes participaron de los más graves crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado.

A pesar de la sentencia firme dictada por la justicia argentina, Christian Federico von Wernich continúa conservando el estado clerical. Durante su detención ha celebrado misa y administrado la comunión a otros condenados por crímenes de lesa humanidad. Lejos de aportar información que permita conocer el destino de las personas desaparecidas, continúa manteniendo silencio respecto de sus víctimas y



de las personas que aún hoy son buscadas por sus familiares.

Resulta inadmisible que una persona condenada mediante sentencia firme por crímenes de esta gravedad continúe investida del estado clerical y de las potestades propias del ministerio sacerdotal. La Iglesia Católica no puede ser un refugio para genocidas.

A este reclamo ético, histórico y profundamente humano se suma un fundamento en el Derecho Canónico. Tanto la normativa aplicable al momento de los hechos como la legislación canónica vigente contemplan sanciones graves para un clérigo responsable de homicidios.

La sentencia firme contra Christian Federico von Wernich acreditó su responsabilidad por homicidios agravados, privaciones ilegales de la libertad y tormentos cometidos en el marco de crímenes de lesa humanidad. Por la extrema gravedad de esos hechos, solicitamos que disponga las actuaciones canónicas necesarias para resolver su dimisión del estado clerical, conforme a las normas aplicables.

En virtud de todo lo expuesto, le solicitamos que impulse las medidas necesarias para que la Iglesia Católica, en consonancia con el proceso histórico de Memoria, Verdad y Justicia construido por la sociedad argentina y con el deber de reparación hacia las víctimas, disponga definitivamente la dimisión del estado clerical de Christian Federico von Wernich.

Lo saludamos atentamente,